

BÉLGICA

BÉLGICA, SEGUNDO PAÍS DE LA UE QUE PROHIBE EL USO PÚBLICO DEL BURKA³⁹

La ley del 1 de junio 2011 por la que se prohíbe el uso del velo integral, incluido el burka y el niqab en los espacios públicos, entró en vigor el pasado 23 de julio.

El texto de ley no alude explícitamente a estas prendas. Se limita exclusivamente a señalar que “quienes se muestren en espacios públicos con el rostro cubierto o disimulado, total o parcialmente, de forma que no sean identificables serán sancionados con una multa administrativa de hasta 137,50 euros y/o con una pena de reclusión de uno hasta siete días”. La medida prohíbe el uso de ese tipo de indumentaria en todas las zonas públicas (calles, comercios y edificios públicos y no sólo en las sedes de la administración). Hasta la fecha solamente existía alguna reglamentación municipal prohibiendo el uso público del velo integral, incluido el burka y el niqab en algunos barrios de la capital que tienen la mayor concentración de la comunidad musulmana.

Con esta normativa, Bélgica se convierte en el segundo país de la Unión Europea, después de Francia, que prohíbe este tipo de indumentaria por razones de seguridad y de orden público, aunque en verdad puede decirse que fue el primer país europeo en tomar esta iniciativa: un texto de proyecto de ley similar al actual fue adoptado en abril de 2010, por unanimidad, por la Comisión de Interior de la Cámara de Diputados, pero no pudo terminar su recorrido parlamentario debido a la caída del Gobierno. El día 28 del pasado mes de abril, la Cámara volvió a examinar el proyecto, pasándolo seguidamente a votación. El texto fue aprobado por una gran mayoría (un voto en contra y dos abstenciones). En el debate parlamentario se han utilizado tres tipos de argumentos para justificar la prohibición de llevar en la vía pública este tipo de indumentaria: liberar a la mujer musulmana de una carga impuesta por el marido, contribuir al respeto de la seguridad pública y dar un golpe de efecto entre los islamistas integristas”.

El texto ha suscitado ya algunas protestas. El Ejecutivo de los Musulmanes en Bélgica llamó a las mujeres afectadas a reflexionar sobre todos los recursos legales posibles para impugnar el texto.

Dos mujeres musulmanas pidieron la anulación de esta normativa al Tribunal Constitucional, argumentando que representa una injerencia en el ejercicio de su libertad de religiosa protegida por la Convención Europea de Derechos Humanos

Amnistía Internacional se suma igualmente a la condena de esta prohibición total de cubrirse el rostro, denunciando que representa un precedente peligroso que violaría los derechos de libertad de expresión y religión de las mujeres.

Por otro lado, el Comisario Europeo de Derechos Humanos, Thomas Hammarberg, criticó severamente las legislaciones europeas que prohíben el uso en la vía pública del niqab o el burka porque lejos de lograr el propio interés o la liberación de las mujeres musulmanas, fomentan su exclusión social. El Comisario, dependiente del Consejo de Europa se teme también que esa prohibición pueda constituir una violación de las normas europeas de los derechos humanos, en particular, el derecho al respeto de la vida privada.

El ayuntamiento de Etterbeek, uno de los que forma parte de Bruselas-Capital, anunció recientemente que “en presencia de acciones que amenazan la existencia, el alcance y la

³⁹ Ftes.: Comunicados de: Ayuntamiento de Etterbeek.- Amende/Nigalo.- Le Soir, 22/07/11

aplicación de esta legislación, a pesar de ser indispensable por razones de seguridad y de orden público, había decidido ser parte integrante en la acción de revisión pendiente ante el Tribunal Constitucional de Justicia". Su objetivo es de poner en evidencia "la constitucionalidad de la ley, por considerar que la libertad de las personas de manifestar su religión o creencias debe estar sometida a algunas restricciones que la ley considera necesarias para garantizar la seguridad pública en una sociedad democrática conforme a las disposiciones del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales".

El empresario francés y portavoz de la asociación francesa "No toques mi Constitución", Rachid Nekkaz" vendió una propiedad en Francia con el fin de crear un fondo para ayudar a las mujeres musulmanas que sean multadas por vestir el burka o niqab en público y a este efecto constituyó en julio de 2010 "el fondo de defensa del laicismo y de libertad" con un millón de euros. Rachid Nekkaz, se desplazó personalmente a Bélgica para saldar a las dos primeras multas de 50 euros impuestas por el ayuntamiento de Etterbeek a dos menores por haber llevado el velo integral en la vía pública. Rachid Nekkaz prometió pagar las multas de las mujeres musulmanas y a este efecto constituyó un fondo de defensa del laicismo y de libertad con un millón de euros. Nekkaz, asegura que la legislación belga constituye "una violación manifiesta de los principios de las libertades fundamentales y de la Constitución Europea" y por consiguiente prevé interponer un recurso contra esta ley ante el Tribunal Europeo de los derechos Humanos.

El número total de las multas impuestas en Bélgica desde la entrada en vigor de la ley no es todavía conocido, comentó la policía federal que ha indicado que todos los datos locales no se han registrado todavía en una base de datos común.

El uso público de las prendas que implican ocultación total o parcial del rostro es marginal en Bélgica (+/-270 mujeres) que cuenta con aproximadamente 600.000 musulmanes.